CONTRATO O CONVENIO No.	192-DIGSA-2024
FECHA FIRMA CONTRATO	Veinte (20) de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	FAMOC DEPANEL S.A.
NIT:	860.033.419-4
FECHA INFORME SUPERVISIÓN	30 de abril de 2026
PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	Del 01 de mayo al 30 mayo de 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	El arrendamiento de los pisos 4 y 17 y mezanine o piso 18 de la torre tres del complejo empresarial elemento con un are total de 2.645,92m2 ubicado en la avenida calle 26 no. 69-76 completamente dotado, incluidas las adecuaciones necesarias y sus inmuebles por destinación, incluido los parqueaderos de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos de la dirección general de sanidad militar.

1.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO

No. MODIFICATORIO	FECHA MODIFICATORIO	OBJETO MODIFICATORIO

2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	OCTAVA. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS $ (1.977.249.385,71)), incluido cuotas de administración, adecuaciones, IVA y todos los impuestos y tasas y contribuciones a que haya lugar. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un pago (1) mes anticipado de ciento veintitrés millones quinientos setenta y ocho mil ochenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($123.578.086,61) Incluido IVA, cinco pagos (5) uno cada mes anticipado por el valor trescientos setenta millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($370.734.259,82) Incluido IVA moneda corriente. Se cancelará al contratista el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al cumplimiento del objeto del contrato. Para efectos de facturación y recaudo conforme a documento aportado por el contratista, la facturación se realizará a través de la firma por ellos delegada BUSINESS MANAGEMENT SERVICES S.A.S., de quien se aporta certificado de existencia y representación legal y certificación bancaria. PARÁGRAFO 1. El pago se efectuará previa radicación de la factura electrónica en el correo	10 DIAS	$ 311.541.394.81	$ 59.192.865.01	$ 370.734.259.82

	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co donde se asignará un número de radicado, con el cual debe cargar la factura junto con sus soportes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acta de ingreso al Almacén si es el caso, copia de la planilla del último pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si estuviere obligado a ello, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012", cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, presentación de la planilla mensual de aportes y pago salarios del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO 2. El ARRENDATARIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago al ARRENDADOR cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO 3: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 260836507 BANCO DEL OCCIDENTE conforme a la certificación bancaria aportada con la oferta. NOVENA. - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del contrato				
			VALOR TOTAL	$ 370.734.259.82	

OBSERVACIONES

El arrendamiento de los pisos 4 y 17 y mezanine o piso 18 de la torre tres del complejo empresarial elemento con un are total de 2.645,92m2 ubicado en la avenida calle 26 no. 69-76 completamente dotado, incluidas las adecuaciones necesarias y sus inmuebles por destinación, incluido los parqueaderos de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos de la dirección general de sanidad militar.

3. VALOR CONTRATO O CONVENIO:

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 1.977.249.385,71
VALOR ADICIÓN CONTRATO O CONVENIO:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO:	$ 1.977.249.385,71

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN $ O DIVISAS	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN $ O DIVISAS
Arriendo	$ 1.977.249.385,71	N/A	$ 1.977.249.385,71

3.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA AMORTIZACIÓN ANTICIPO: No aplica.

4 RELACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR CRP
2026	6925 1126	05/02/2025 02/01/2026	$ 123.578.086,61 $ 1.853.671.299.10	140725 1326	19/12/2025 02/01/2026	$ 123.578.086,61 $ 1.853.671.299,10

OBSERVACIONES: No aplica.

5 DATOS ENTIDAD BANCARIA CONTRATISTA:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
BANCO DE OCCIDENTE	CUENTA DE AHORROS	260836507

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	El plazo de ejecución de este contrato será de seis (5) meses Diez (10) días contados desde el (21) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo del 2026.
PLAZO DE DURACIÓN	Equivalente al plazo de ejecución del contrato (05) meses
PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO O CONVENIO:	Treinta y uno (31) de mayo del 2026.

7 RESÚMEN PÓLIZAS:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	55-44-101087096
FECHA EXPEDICIÓN:	19 /12 /2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:	55-40-101044045
FECHA EXPEDICIÓN:	19 /12 /2025
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXSTRACONTRACTUAL PARQUEADEROS, CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	21/12/2025	31/12/2026	$ 284.7000.000,00

8 RELACIÓN FACTURAS PRESENTADAS:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN FACTURA	VALOR FACTURA	No. ORDEN DE PAGO
F- 4865	8/05/2026	11/05/2026	$ 370.734.259.82	260836507

9 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS:

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR PAGAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACIÓN No.	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 1.977.249.385,71
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.977.249.385,71
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 1.977.249.385,71
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	*$*
SALDO POR LIBERAR	$

OBSERVACIONES: N/A

11 RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

Se hizo goce del arriendo del bien inmueble durante el mes de abril

12 ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. SE REALIZO FUMIGACION DE LOS PISOS 4-17- Y 18

2. MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y CONDENSADORAS DATACENTER

3. SE REALIZO ARREGLO DEL LAVAPLATOS CAFETERIA PISO 4

4. SE REALIZO CAMBIO DE LUMINARIAS PISOS 4-17 Y 18

APORTES PARAFISCALES:

Planilla y certificación de Aportes.

13 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA:

- Obligaciones cumplidas

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de tales actividades.

2. Radicar la facturación en el Grupo de Gestión Financiera dentro de los cinco (5) primeros días del mes y luego cargarla junto con sus soportes en el SECOP II.

3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando las actividades según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Serán a cargo del arrendador todos los costos que se generen para el cumplimiento del contrato, razón por la cual el ARRENDATARIO no reconocerá ningún valor diferente a lo señalado en el contrato y la oferta presentada.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA E ICBF) para la realización del pago derivado del contrato, el arrendador deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

6. Mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al contratante en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

9. Firmar el contrato electrónicamente en los términos del cronograma del proceso en el SECOP II, con el usuario del representante legal, para el inicio de la ejecución de este.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

11. No ofrecer ni pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-CGFM-DIGSA participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes durante o después de la suscripción del presente contrato.

12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el arrendador deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

13. Por parte del ARRENDADOR conceder al ARRENDATARIO el uso y goce del bien INMUEBLE ARRENDADO.

14. El ARRENDADOR se obliga a mantener a la entidad Libre de toda obligación que se genere por algún tipo de incumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades señaladas en el presente contrato. 21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Arrendador deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

15. Responder por los vicios ocultos o daños que se presenten en el inmueble y se allane a subsanarlos una vez le sean notificados por el ARRENDATARIO.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

17. Atender las observaciones del supervisor.

- Obligaciones pendientes por cumplir

1. Cumplió con cada una de las obligaciones y condiciones y especificaciones estipuladas en el presente.

2. Responder en los plazos que el arrendatario establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule y/o Rendir los informes solicitados por el contratante y por el supervisor designado para el contrato.

3. Entregar en las condiciones requeridas el bien objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.

4. Efectuar el mantenimiento que le corresponda a las instalaciones conforme a la propuesta y a los requerimientos.

5. Cumplir con las condiciones de calidad, requeridas por la DIRECCIÓN y ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

6. Mantener el inmueble, los servicios, cosas o usos conexos o adicionales en buen estado de funcionamiento, para el uso objeto del contrato.

14 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE:

El arrendatario ha realizado el arreglo al mobiliario de acuerdo con los requerimientos que surgen en el día a día.

15 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (NO APLICA)

No aplica.

16 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

Fecha	Actividad

17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se solicita que la documentación requerida para el pago se ha llegada de forma oportunidad y que evidencie trazabilidad en los diferentes soportes presentados.

Se solicita que los requerimientos sean solucionados de la forma más oportuna posible.

18 ANEXOS.

No aplica.

19 ÁLBUM FOTOGRÁFICO

No aplica

FIRMAS:



SP. PEDRO EMILIO MARIN NEIRA
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO O CONVENIO
CARGO: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo
DEPENDENCIA: Grupo de Apoyo Administrativo